

Estimado residente _____ UP _____



Le confirmamos que la fecha para el uso de **ASADOR** _____ ha quedado apartada el día - _____, _____ de _____ de _____.

Le pedimos leer los siguientes términos, los cuales deben ser aceptados para seguir con el proceso de reserva.

- Para confirmar la reservación del área de asadores se cobra una cuota de recuperación de **\$100.00**, la cual deberá ser pagada a la administración antes del día del evento
- El uso solo está permitido siempre y cuando no se exceda de 25 personas por asador; de exceder este número de personas se considerará como evento y tendrá que pagar el equivalente al uso de terraza.
- Queda estrictamente prohibido invadir con mobiliario las áreas comunes, área de pasillos, pista para caminar, el espacio delimitado por el otro asador, así como el área de "firepit" (área de fogata) y el área de estacionamiento.
- Queda **ESTRICTAMENTE PROHIBIDO** permanecer en el área del asador después de las 24:00hrs, de hacerlo podrá hacerse acreedor a una sanción que puede ser desde un aviso, una sanción monetaria o hasta la suspensión del uso de las áreas en un lapso de 6 a 12 meses.
- El montaje de sillas y mesas solamente está permitido realizarlo el día de la reservación, y deberán ser retiradas al día siguiente del evento.
- Los asadores se entregan limpios a la persona que reserva, de no ser así deberá de reportarlo a la administración, de la misma manera, es responsabilidad del solicitante dejar el área limpia.
- La basura no se almacena en los asadores ni en el bote junto a ellos, así que tendrá que ser ubicada en su UNIDAD PRIVATIVA al término del evento (esto por higiene y respeto a los condóminos) hasta el siguiente día de recolecta.
- Queda por entendido que cualquier daño y/o asunto de violación del reglamento por parte de usted y de sus visitantes será su responsabilidad cubrirlos.
- Los visitantes **NO** pueden hacer uso de la alberca, la misma debe de estar libre para los CONDOMINIOS, de hacer caso omiso a este punto el guardia en turno puede retirar a las personas de dicha instalación e inclusive del condominio si así es requerido. De incumplir con este punto el solicitante puede recibir un aviso administrativo, una multa monetaria y hasta la suspensión del acceso a servicios.
- Las cancelaciones se deben de hacer por correo electrónico con dos días de anticipación, para poder realizar la devolución de la cuota de recuperación, de no hacerlo así, la cuota se destinará al tesoro del condominio.
- Tiene permitido ingresar hasta 6 vehículos al condominio y deberán respetar los lugares de estacionamiento para visitas, si se llega al límite o si los lugares de visitas se encuentran ocupados, entonces las visitas deberán de estacionar sus vehículos fuera del condominio.
- Los asadores no cuentan con contactos de corriente eléctrica, por seguridad, queda estrictamente prohibido intentar conectarse a cualquier centro de energía del condominio (queda prohibido el uso de extensiones eléctricas).

Favor de entregar el formato firmado al administrador, para poder completar el proceso de reserva del asador.

Artículo 34.- La Terraza y Alberca serán de uso común, pero deberán ser utilizadas por los condóminos y/o residentes que cuenten con la autorización del Administrador. En todo momento el uso de la Terraza sólo será posible cuando el Condómino esté al corriente de sus aportaciones por concepto de cuotas. El uso de la Terraza será exclusivamente para eventos de condóminos y residentes en un horario de 9:00 a 22:00 horas. El condómino que realice un evento diferente será sancionado económicamente y suspendido su derecho a cualquier evento futuro. La exclusividad que se adquiere al momento del préstamo de la Terraza es solamente por el uso de la misma, más no así de la alberca, la cual quedará para uso libre de los residentes.

Artículo 113.- Cualquier situación no prevista por el Reglamento, será evaluada y resuelta por en primera instancia por la Asamblea de condóminos cuando la envergadura del caso así lo amerite, y de manera ordinaria el Consejo de Administración.

Cualquier situación para dirimir, quedará a criterio de la administración la aplicación equitativa del reglamento del condominio.

Atentamente el Consejo Administrativo de Boskia Otero.

Nombre y Firma de aceptación del propietario